

[Seis



cuartos.]

CORREO GENERAL.

En la variedad está el placer.

Madrid Domingo 4 de Setiembre de 1814. — *Santa Cándida, Rosa, y Rosalia Virgenes. — Quarenta Horas en la Parroquia de San Martin.*

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ITALIA.

Parma 8 de agosto. = Hoy se han publicado los documentos siguientes:

1.^o Una patente de S. M. el Emperador Francisco I. por la qual el conde Magawli Cerato, en nombre de S. A. I. la Archiduquesa Maria Luisa, duquesa de Parma, de Plasencia, y Guastala, está elegido ministro de dichos Estados.

2.^o Una proclama de este ministro á los habitantes de aquellos ducados.

3.^o Un reglamento por el que los ducados de Parma, Plasencia y Guastala, quedan divididos en dos gobiernos: á saber, el de Parma y el de Plasencia, siendo las respectivas capitales las dos ciudades de estos nombres. El gobierno de los ducados es monárquico. La autoridad administrativa se exerce conforme á las leyes y á las órdenes de S. M. por un ministro, dos gobernadores, un número de *podestas* igual al de poblaciones, un consejo de Estado &c. &c. El ministro es el gefe superior de cada administracion. Ningun extranjero puede obtener empleo en los ducados. Se usará de cucarda blanca y encarnada.

Naples 10 de agosto. = El 13 del mes anterior se publicó un decreto anulando lo dispuesto en el de junio de 810, que declaró responsables á los pueblos de todos los desórdenes que cometiesen los ladrones en su territorio.

El Rey por otro decreto de 22 de julio permite la exportacion de granos en todo su reyno, reservándose modificar esta permission segun lo exijan las necesidades del Estado.

SUECIA.

Extracto de la Proclama del Rey de Suecia á los Noruegos.

En el momento en que nuestro muy amado hijo el Príncipe Real de Suecia va á ponerse al frente de nuestras fuerzas marítimas y terres-

tres, á fin de tomar posesion del reino de Noruega, no podemos reusar á nuestro paternal corazon el placer de abrir otra vez á nuestros vasallos extraviados el camino de la paz, y de la conciliacion, antes que las calamidades inseparables de la entrada de un ejército, confundan al inocente con el culpable.

Habitantes de Noruega, vuestra existencia politica ha quedado decidida irrevocablemente en fuerza de los grandes resultados de la guerra, y está sancionada por los tratados mas solemnes. El pequeño número de facciosos que intentan alucinar vuestra fidelidad, no podrán ya oponer obstáculos á que en el Norte se establezca un nuevo orden de cosas, garantido unánimemente por todas las Potencias preponderantes de Europa.

Los incontestables derechos de la Suecia á la Noruega, se han comprado, y á muy alto precio, con la sangre y patrióticos esfuerzos de nuestros vasallos, y así no podemos titubear ni un solo instante en hacerlos valer, y sostenerlos por todos los medios que la Providencia ha puesto en nuestra mano.

Por todos los sacrificios con que hemos contribuido á la libertad de Europa, no hemos deseado otra recompensa que la paz futura y la felicidad de la península de Scandinavia. Para facilitar la feliz union de la Noruega á la Suecia, y para afirmar todos los principios del honor y de la buena fé, es para lo que hemos consentido en devolver al Rey de Dinamarca la mas útil de sus posesiones continentales que habia sido conquistada, y estaba entonces ocupada por nuestras victoriosas tropas, y las de nuestros aliados. Atendiendo á este objeto tan deseado, nos apresuramos á suspender al mismo tiempo el pago de todas las contribuciones que se habian impuesto á las Provincias danesas: hemos renunciado solemnemente á las antiguas pretensiones que teníamos derecho de hacer valer en

la corte de Copenhague á favor de nuestros vasallos, y hemos añadido á estas desinteresadas condiciones de paz, ofensas todavía mas considerables, y sacrificios mas penosos para nuestro corazon, como una indemnizacion ulterior por la cesion de la Noruega.

Por desgracia un individuo ha menospreciado hasta aquí nuestros esfuerzos y los de nuestros poderosos aliados: este es el último gobernador de S. M. danesa, que se ha empeñado en abusar de vuestra confianza, á fin de haceros obrar criminalmente contra las Potencias que han sancionado la union de los Estados escandinavos, y que todas han reconocido la justicia de nuestra causa, y la moderacion de nuestra conducta.

En vano será que el Príncipe Cristiano quiera apoyarse sobre la actual independencia de vuestra posicion; independencia igualmente contraria á vuestros propios intereses y á los invariables principios de una sábia política; si el Rey de Dinamarca os ha absuelto del juramento de fidelidad que le tenais prestado, os ha impuesto al mismo tiempo el deber indispensable de contraer con nosotros y la corona de Suecia las mismas obligaciones que os unian con la Monarquía danesa; y solamente por las seguridades que en este punto se nos han dado, es por lo que consentimos en concesiones tan importantes.

Pueblo de Noruega: á la franqueza de vuestro carácter nacional dirigimos estas palabras de paz y de confianza antes de sostener con las armas la justicia de nuestra causa. En vano hemos intimado repetidas veces al Príncipe Cristiano que obedezca á la voz del honor y del deber: En vano hemos dirigido proclamas que debieran haberos ilustrado acerca de nuestras benéficas intenciones, disipando todas las ilusiones en que algunos intrigantes y facciosos fundan la esperanza de ocultaros vuestra verdadera posicion, respecto á las demas potencias de Europa.

Sin embargo de todo, obligándonos nuestro paternal corazon á no mirar á los Noruegos sino como los hermanos antiguos de nuestros vasallos Suecos, nos lisonjéabamos de poder evitar toda medida rigurosa, y esperábamos que al fin la Nacion se declararía contra la criminal audacia de un Príncipe extranjero, desaprobada públicamente por su Príncipe Soberano.

En efecto, solo para agotar todas las medidas de dulzura hácia nuestros nuevos vasallos, retardamos hasta aquí el establecer con la fuerza nuestros legítimos derechos. En este intermedio el gobernador de Noruega tomó por sí la disposicion de constituir una representacion del pueblo, conforme á sus miras particulares, y sin ninguna relacion con los antiguos usos de la Noruega. Agentes extranjeros, ligados con este Príncipe por recíprocos intereses, han tomado parte en las deliberaciones de esta asamblea, donde la fuerza armada ha tenido mas influxo que la voz del patriotismo, y la libertad de opiniones; los resultados de sus deliberaciones correspondieron á las intenciones de su gefe, mas bien que á los verdaderos intereses de la nacion.

Nuestra indulgencia, si continuase en tal estado de cosas, solo serviría para animar el crimen, y los perversos deseos de esos enemigos del reposo público, que nunca cesarán de obrar contra la felicidad y la independencia de la península de Scandinavia. Un Príncipe tan extranjero respecto de la Suecia, como de la Noruega, únicamente adicto á los intereses de la Dinamarca ha autorizado ya las medidas mas violentas á fin de constituirnos rebelde hácia vuestro legítimo Soberano, y colocaros en un estado de abierta hostilidad con la Inglaterra, la Rusia, la Prusia, y la Austria.

Una crisis semejante no debe durar ni puede prolongarse por mas tiempo sin que llegue á ser esencialmente peligrosa para todos los Estados vecinos, que unen sus esfuerzos para cortar en su principio este espíritu de faccion y discordia que amenaza ya privar al Norte de Europa de los benéficos efectos de la paz general.

Invocando pues el auxilio del Todo-poderoso en favor de la justicia de nuestra causa, hemos ordenado á nuestro muy amado hijo el Príncipe Real que avance con todas nuestras fuerzas, sostenidas por las de nuestros aliados, sobre las fronteras de Noruega para tomar posesion de este reino &c. &c.

NOTICIAS NACIONALES.

Tribunales.

A virtud de orden del Consejo de Regencia de España é Indias se formó causa en la ciudad de Cádiz al reo de la nacion el licenciado D. Domingo Rico Villademoros, abogado del colegio de ~~la sala de~~ en la cual se pronunció sentencia el 7 de abril de 1810, que fué aprobada, y entre otras cosas se condenó á los bienes del citado Rico Villademoros á que la mitad se apliquen á los herederos que acreditasen haber sido sentenciados y condenados á muerte alguno de sus parientes, y la otra mitad aplicada al Real fisco de S. M. Para la execucion de esta parte de la sentencia se ha pasado dicha causa, de orden de S. M. á la sala de los Señores Alcaldes de su Real casa y corte, que en su vista y de lo expuesto por el Señor Fiscal, ha acordado en providencia de 23 del pasado se cite y emplace, como se hace, por medio de los periódicos á todas aquellas personas cuyos parientes hubiesen sido sentenciados y condenados á muerte por el expresado Rico Villademoros, para que en el preciso término de 30 dias, comparezcan á la sala á usar del derecho que vierten les compete á los citados bienes; con apercibimiento de que pasado dicho término sin haberlo executado, les parará el perjuicio que hubiese lugar.

CAMBIOS DE ESTA PLAZA.

Madrid 2 de setiembre.

Londres.	42½
Paris.	15-12
Corufia.	4
Cadiz.	1½ á 1¾
Santander.	1½
Bilbao.	2
Vales Reales de dos sellos.	74½
Idem de uno.	74
Idem de enero renovados.	71

VARIEDADES.

A mí tambien me ha sucedido.

Por mas extravagante que parezca á mis lectores el título de la historietta que sigue, creo que no podrán menos de confesar que es muy oportuno, quando al acabar su lectura repitan, sin poderlo remediar, las palabras del título; pues á unos mas, á otros menos lo cierto es que á todos coge. Basta de preámbulo, y voy á mi cuento.

Caleb, hijo de un Vice-rey de Egipto, fué á casa de un anciano llamado Amar, conocido en todo el país no solo por el favor que le dispensaba el Califa, sino tambien por su sabiduría y su experiencia. Oh tú, le dixo, cuya voz es el oráculo de las naciones; tú, cuya sabiduría ha llevado tu nombre hasta los últimos pueblos, enséñame el modo de llegar á poseer tu ciencia: revélame los sublimes misterios de tu conducta, á fin de que siguiendo yo la misma senda, pueda llegar donde tú has llegado.

Jóven, le respondió Amar, es muy raro el hombre que no forma inútilmente algun plan de conducta para toda su vida. A la edad de veinte años comencé á observar el mundo, y dixé: la vida del hombre no pasa por lo comun de setenta años, y así yo todavía puedo contar con cincuenta. Emplearé diez en el estudio de las ciencias. Viajaré otros diez instruyéndome con el trato de los extranjeros; así adquiriré luces y conocimientos, que harán célebre mi nombre; me verá colmado de honores; los pueblos me recibirán en medio de las mayores aclamaciones, y buscarán mi amistad todos los que amen la sabiduría. Entónces es la época de gozar las delicias del amor honesto; entónces me casaré con una muger tan hermosa como una Houris, y tan discreta como Zebaide. Viviré veinte años con ella en los arrabales de Bagdad, en el seno de todas las delicias imaginables que pueden proporcionar al hombre las riquezas. Pasado este tiempo me retiraré á una casa de campo, á fin de entregarme á la contemplacion, y aguardar con tranquilidad la hora de mi muerte. Jámás tomaré parte en las intrigas de la Corte, ni ambicionaré mando ú autoridad, ni sacrificaré mi reposo por ningun motivo. = Tal era el plan de vida que me propuse seguir, imponiéndome como una ley el no separarme de estos principios.

Tratábase pues de empezar dedicándome al estudio; pero no sé como se pasaron en la

inaccion los dias y los meses, de modo que sin embargo de mis deseos, corriéron siete años sin que nada hubiese aprendido. Ví que era preciso dilatar el término señalado para empezar mis viages, porque ¿cómo habia de pensar en recorrer los países extranjeros, quando aun tenia tanto que aprender en mi patria? Me encerré por espacio de quatro años, dedicándome seriamente al estudio de nuestras leyes; y como se divulgase la fama de mis conocimientos en esta materia, me juzgaron necesario en los tribunales, y recibí la orden de ocupar un asiento en los escalones del trono del Califa.

Conservé siempre el deseo de viajar, pero como no podia separarme de la Corte, cumplí cincuenta años sin haberme sido posible realizar mi proyecto. Ví que habia ya pasado el tiempo que destinaba á mis viages, creí que solo me restaba gozar las delicias del amor conyugal; pero á los cincuenta años no es muy facil encontrar una esposa tan bella como una Houris, y tan discreta como Zebaide. Busqué, temí, exáminé, y por fin tanto consulte á otros, y á mí mismo, que cumplí los sesenta años, y me avergoncé viendo que todavia andaba buscando una esposa.

Ya no me restaba sino poner en práctica la última parte de mi plan, es decir, retirarme á gozar del silencio y los inocentes placeres del campo; mas ni aun esto pude lograr, pues una enfermedad vino á separarme por fuerza de los negocios y de la Corte.

Ya veis, jóven, quales fueron mis proyectos, y quales han sido sus consecuencias. = Con una sed insaciable de ciencia dexé pasar el oportuno tiempo de adquirirle. = Con un vivísimo deseo de visitar los países extranjeros, jámás salí del pueblo donde ví la luz del día. = Entusiasmado por las delicias del amor conyugal, aun estoy soltero. = Finalmente, con la firme resolucion de retirarme al campo, á esperar en paz la última hora, voy á ponerme en camino para Bagdad, donde segun todas las apariencias, acabaré mi vida entre el torbellino de un pueblo numeroso, y la confusion de los negocios.

CONQUISTADORES.

Cómo se pensaba de ellos en el siglo de Alexandro.

La sana razon siempre ha estado luchando con los errores y las preocupaciones: si

estas han triunfado algunas veces, ha sido porque los hombres han despreciado las voces de la razon, abrazando cordialmente los fantasmas de la imaginacion, tanto mas peligrosa quanto mas exaltada. Buena prueba de esta verdad son los elogios y la admiracion general que en lo antiguo merecieron los conquistadores, en términos que se llegó á concederles honores divinos, erigiéndoles públicos altares. Esta era en efecto la voz comun de aquellos tiempos, mas sin embargo no faltaban entónces filosofos verdaderos, que manifestasen el delirio de una opinion tan infundada, como puede verse en el siguiente fragmento de una carta que escribió Diógenes, y traduxo en latin el sabio Fabricio, segun la version árabe hecha por el célebre Avicea de un manuscrito griego que no se ha conservado.

Diógenes, filósofo solitario, á Aristóteles filósofo en la Corte Salud.

Por la voz pública he sabido, ¡oh Aristóteles! los elogios que tributais á las virtudes guerreras de tu Soberano, y así permíteme que te manifieste mi admiracion viendo que un sabio se postra á los pies de un conquistador. Oh vosotros, que de buena fé ofrecéis incienso al exterminador de tantos millares de hombres, ¿no teméis que se os mire como traidores á los derechos de la humanidad, cuya guarda se nos ha confiado mas particularmente á nosotros por nuestra qualidad de filósofos? Solo el hombre vulgar es quien tiene disculpa si se dexa deslumbrar por el falso brillo de esos talentos funestos, que engrandecen al héroe á expensas de la especie humana; pero en quanto á tí, oh Aristóteles, quiero creer por honor de las letras y de la filosofia, que en esta ocasion el zelo de buen vasallo ha ofuscado en tu alma los conocimientos de filósofo.

¡Ah! ¿Quién se atreverá en adelante á decir la verdad á los príncipes, si los sábios temen presentársela desnuda? ¿Qué será de la sociedad si los hombres constituidos para conservarla, quiero decir, los reyes y los filósofos, concurren unánimemente, aquellas por sus acciones, y estos por sus escritos, á minar sus mas sólidos cimientos? Como yo no soy cortesano, confieso ingenuamente el daño que se hacen los hombres quando á fuerza de adulacion y lisonjas corrompen el corazón de los príncipes que pudieran ser los bienhechores del género humano, y son verdaderamente su azote, apenas se empeñan en merecer los aplausos que se prodigan á los conquistadores.

Y no por esto pienses, oh Aristóteles, que yo dexé de estar dispuesto como tú y como toda la Grecia, á hacer justicia á las grandes qualidades del Rey de Macedonia; pero séame lícito limitar mi admiracion á sus virtudes civiles y políticas. Estas son únicamente las que creo dignas de ser animadas con elogios, pues en quanto á las virtudes guerreras no tienen necesidad de semejantes estímulos.

Me lisongeo de que no me acusarás de haber faltado al respeto á una testa coronada, quando procuro llamar á Alexandro el Grande á sus propias máximas, á aquellas que se hallen en diversas obras, que la fama le atribuye, especialmente la carta *sobre la humanidad*, que este Príncipe, ausente de la Corte de su padre, dirigió á uno de los mas célebres escritores, perseguido por sus compatriotas. Tambien espero que me perdonarás el ardor con que defendiendo aquí *los derechos de la humanidad*. ¿Acaso se puede defender con frialdad una causa tan bella? Deseo con todo mi corazón contribuir á la felicidad pública, haciendo que los príncipes se aparten del bárbaro placer de derramar sangre humana, y convidándolos á pensar seriamente en la felicidad de los pueblos.

¡Dichosos los sábios que empleen toda su ciencia en conseguir esto! ¡dichoso el siglo que merezca ver el fruto de tales esfuerzos! (*El resto de esta carta se ha perdido*)

TEATROS.

EN EL DEL PRÍNCIPE, á las 7½ de la noche, se executará la comedia en quatro actos titulada: *El Villano del Danubio*, el bolero que baylará la Señora Curioni y García; y se dará fin con un buen saynete.

EN EL DE LA CRUZ, á las 7½ de la noche, se representará la comedia en tres actos titulada: *el Hechizado por fuerza*, en la que hará el papel de figuron el señor Mariano Querol; la señora Molino bailará un solo sobre la música de las folias de España, y se dará fin con un buen saynete. La entrada de ayer fué de 3600.

PLAZA DE TOROS.

Para mañana está señalada la segunda corrida de toros de las ocho que S. M. ha tenido á bien conceder en favor de los Hospitales General y Pasion.

CON LICENCIA. *Imprenta de Repullés.* 1814.

Se ballará en la librería de Perez calle de Carretas, en la de Sanchez calle de Toledo, en la de Barco carrera de san Gerónimo, y en la de Villa plazuela de santo Domingo.